



**VISTOS:**

1. La solicitud presentada por Don Luis Méndez Cofré, Cédula de Identidad N° 14.558.292-K, para realizar carreras a la chilena con venta de bebidas alcohólicas a realizarse el día domingo 25 de marzo de 2018 en Cancha de Carreras de Putagan Oriente, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

**DECRETO**

Exento del Trámite  
de Registro

1. **AUTORÍZASE** la venta de bebidas alcohólicas en las carreras a la chilena a realizarse el día domingo 25 de marzo de 2018 en Cancha de Carreras de Putagan Oriente Villa Alegre, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es domingo 25.03.2018 desde las 09:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

